



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Julia

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE CIRICOTE NUMERO MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 1445569
		PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99
 MÉTODO DE PAGO: PPD
GARANTÍA 30 DÍAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO



27/06/2018
 OSV-0809
 RV2220-0478

RV2220-0478 - 18/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 002616	SERIE WF0RS5HP5FTA31915	LINEA CAMIONETA
MODELO 2015	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 54327
DESCRIPCIÓN FORD . TRANSIT. VAN PATRULLA.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,456.88
0219	BALATAS TRASERAS FRITEC ✓	JUEGO	1	\$1,067.00 ✓	\$1,067.00	\$170.72	\$1,237.72
2380	BALATAS DELANTERAS TRW GDB3579	JUEGO	1	\$1,051.00 ✓	\$1,051.00	\$168.16	\$1,219.16
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,856.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	2	\$200.00 ✓	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	2	\$200.00 ✓	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	1	\$800.00 ✓	\$800.00	\$128.00	\$928.00

SUBTOTAL \$3,718.00
IVA \$594.88
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,312.88 ✓

(SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0809|4804|43128800|27062018|7|98|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yat+4qqDMqL9kWOEPRXbO3IHNXP5ynv5GI2GroXLAs+kV/k6slU1Hc/Cj|

DATOS SIACAM

ID: 34265	ETAPA: Directa
FOLIO: 1530	ESTATUS:
3cbfd897300044e2849a3b26bebc2d00	

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 27/06/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE CIRICOTE NUMERO MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 1445569
		PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 MÉTODO DE PAGO: PPD GARANTÍA 30 DÍAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO



27/06/2018
OSV-0809
RV2220-0478

RV2220-0478 - 18/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	002616	SERIE	WF0RS5HP5FTA31915	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2015	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	54327
DESCRIPCIÓN	FORD . TRANSIT. VAN PATRULLA.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Wanf

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE CIRICOTE NUMERO MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 1445569
PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 27/06/2018 OSV-0809 RV2220-0478 RV2220-0478 - 18/06/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99	
MÉTODO DE PAGO: PPD	
GARANTÍA 30 DÍAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 002616	SERIE WFORS5HP5FTA31915	LINEA CAMIONETA
MODELO 2015	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 54327
DESCRIPCIÓN FORD . TRANSIT. VAN PATRULLA.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 27/06/2018